

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 26 de octubre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se amplia el plazo de presentación de solicitudes de cobro de los incentivos a la producción de determinadas especies hortícolas con destino a la industria.

La Orden de 28 de agosto de 1989, establece las condiciones y plazos de presentación de las solicitudes de cobro de los incentivos a la producción de determinadas especies hortícolas con destino a la industria.

Dado los retrasos producidos en la liquidación de las entregas de los productos y oídas las correspondientes Comisiones Interprofesionales Territoriales, a propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias y en virtud de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

Ampliar hasta el 31 de diciembre de 1989, el plazo de presentación de solicitudes de cobro de los incentivos a la producción de determinadas especies hortícolas con destino a la industria, establecido por la Orden de 28 de agosto de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 26 de octubre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de Rehabilitación de la Casa de Cultura de Monroy.

A los efectos prevenidos en art. 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 26 de octubre de 1989, de las Obras de Rehabilitación de la Casa de Cultura de Monroy, a favor de JOSE LUIS IBÁÑEZ PASTOR, por la cantidad de DIECIOCHO MILLONES VEINTE MIL PESETAS (18.020.000 ptas).

Mérida, 26 de octubre de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 16 de octubre de 1989, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se publica el Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y el Instituto de Salud «Carlos III»

Habiéndose suscrito entre la Junta de Extremadura y el Instituto de Salud «Carlos III», Convenio para organizar conjuntamente determinados cursos destinados a la formación de los profesionales de la salud, esta Consejería de Sanidad y Consumo ha dispuesto se publique en el Diario Oficial de Extremadura el texto del Convenio que se adjunta.

REUNIDOS

De una parte don Alfredo Gimeno Ortiz, Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, actuando en nombre y representación de ésta, especialmente facultado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su reunión del día.

De otra parte don Rafael Nájera Morrondo, Director del Instituto de Salud «Carlos III», actuando en nombre y representación del mismo.

EXPONEN

Que siendo la formación de los recursos humanos necesarios para el sistema sanitario una de las competencias de la Comunidad Autónoma, y contando la Escuela Nacional de Sanidad con una estructura y experiencias acreditadas en el campo de la docencia posgraduada y continuada de los profesionales de la salud, ambas Instituciones, en un marco de cooperación que permita una mejor utilización de los recursos económicos destinados a la formación del personal sanitario que ha de prestar servicios en la Comunidad Autónoma, reconociéndose capacidad legal para ello.

ACUERDAN

Primero.—La organización conjunta de los siguientes cursos, a impartir por la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- Diplomados de Sanidad.
- Auxiliares de Puericultura: Organizado y realizado por la Cruz Roja de Extremadura bajo la supervisión de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- Coordinadores Médicos de Atención Primaria.
- Metodología para Enfermería en Atención Primaria.
- Epidemiología Básica.
- Otros sobre materias específicas a concretar.